ACTA No. 2 DE 2025

ACTA DEL SEGUNDO COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790-2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA - BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

ASISTENTES:

- *Miembros del Comité:*

Nombre	Cargo/Entidad
Mayra Alejandra Aranguren	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Lady Catherine Piza	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales
Miguel Ángel Ardila	Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios
Lina María Hernández	Representante Legal Suplente BMC

- *Invitados:*

Nombre	Cargo/Entidad
Gabriella Benedetti	Secretaria Técnica del Comité Administrativo
Diego Omar Romero	Supervisor - DCAF
Sandra Emilia Muñoz	Supervisora - DCPPA
Nestor Enrique Álvarez	Contratista DCPPA
Diana Patricia Jiménez	Contratista DCPPA
Erika Lorena Espitia	Contratista DCPPA
Francisco Arturo Sierra	Contratista DCPPA
Andres Felipe Gómez	Contratista DCAF
William Granados Pérez	Director de Gestión Técnica BMC
Belcy Caviativa	Profesional Senior BMC
Yennifer Tatiana Velásquez	Profesional BMC

OBJETIVO:

La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

I. Verificación del Quórum:

Se verifica la asistencia de los miembros de la instancia, corroborando que se encuentran presentes la Dra. Mayra Alejandra Aranguren, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la Dra. Lady Catherine Piza, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, y el Dr. Miguel Ángel Ardila, Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios; integrantes con voz y voto en el Comité Administrativo del Contrato 790- 2025.

Asiste la representante legal de la Bolsa Mercantil de Colombia, la Dra. Lina María Hernández, quien cuenta con voz, pero sin voto en el Comité Administrativo.

Verificado el quórum, estando presentes los cuatro (4) miembros que integran el comité se procede con el desarrollo de la sesión.

II. Aprobación del Orden del Día:

La Secretaria del Comité pone a consideración de los integrantes el orden del día propuesto en la convocatoria, para su aprobación:

1. Presentación de la Solicitud de Prórroga por Parte de la BMC
2. Deliberación y aprobación por parte de los miembros del Comité Administrativo.
3. Proposiciones y varios.

La agenda propuesta para la sesión es aprobada por parte de los integrantes del Comité, dando inicio al desarrollo de esta.

III. Desarrollo de la Sesión:

1. Presentación de la Solicitud de Prórroga por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se procedió al primer punto referente a la presentación de la solicitud de prórroga al contrato 790 de 2025 por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Para la exposición de este punto, se concedió el uso de la palabra al señor William Granados Pérez – Director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, quien inició con un resumen del estado de ejecución con corte al 22 de diciembre, informando que el contrato cuenta con un valor total de $25.799.455.735 de pesos, de los cuales se han ejecutado $1.976.033.744 de pesos, lo que representa un avance presupuestal del 7.6%. En cuanto al avance técnico, se reportó un cumplimiento global del 28,49% distribuido en los seis (6) programas que integran la operación.

Respecto al detalle por componentes, el programa de diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, operado por Soluciones Tecnológicas y Geográficas -STGEO, presenta un avance técnico del 6%, encontrándose en fase de legalización contractual tras haber superado las revisiones de suficiencia documental y análisis de riesgos.

El programa de agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios, a cargo de Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S., registra un 27% de avance técnico; este componente ya cuenta con contrato legalizado y se recibió de parte del Ministerio de Agricultura un listado de 60 organizaciones para validar y clasificar las 19 organizaciones que serían posibles beneficiarias.

Por su parte, el programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios, bajo la operación de Consultores y Operadores Agroindustriales-COA, reporta un 6% de avance técnico con gestiones adelantadas en la recepción de listados para productores de arroz y papa, aunque su avance financiero permanece en 0% a la espera de la firma del contrato y expedición de pólizas.

En lo que concierne al programa para incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias, el operador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - Fenalce reporta un avance técnico del 35% y un avance financiero del 25%, habiendo cumplido, satisfactoriamente, con la legalización de pólizas y la adquisición inicial de semillas y biofertilizantes.

El programa de apoyo a la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde en el Departamento de Arauca, con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización, operado directamente por la Bolsa Mercantil, alcanza un 42,96% de avance técnico tras haber culminado la fase de inscripción con 71 productores habilitados y 7 cuentas de cobro radicadas y revisadas.

Finalmente, el programa de monitoreo de inventarios de arroz, también operado directamente por la BMC, registra un 54% de avance técnico y un 50% financiero, destacando el reporte de noviembre con 1.262.968 toneladas de arroz en términos de paddy seco almacenado a nivel nacional.

La solicitud de prórroga la fundamenta la BMC en situaciones de fuerza mayor y criterios técnicos que han afectado la ejecución de tres (3) programas específicos:

En primera instancia, los operadores Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. y Fenalce informaron sobre alteraciones de orden público derivadas de un paro armado, lo cual incluyó ataques con artefactos explosivos y restricciones severas a la movilidad en diversos departamentos, donde se realizan acciones de los programas contemplados, tal y como se justifica por la BMC en la justificación y sus soportes. Estas circunstancias impidieron el desarrollo de las jornadas de socialización, la realización de diagnósticos en campo para la maquinaria y el desplazamiento seguro del personal técnico, lo anterior teniendo en cuenta

que las labores tienen un encadenamiento, de manera que tienen que darse unas acciones previas para que se surtan las subsiguientes.

En esta materia es pertinente señalar los siguientes argumentos, expuestos por el operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.:

"(…) Entre las situaciones reportadas se destacan acciones violentas y de intimidación, que incluyen ataques armados, instalación de artefactos explosivos, amenazas, restricciones a la movilidad y afectaciones al transporte y a la actividad comercial, principalmente, en zonas rurales y corredores estratégicos, tales como:

- *Entre el domingo 14 y el lunes 15 de diciembre, en Antioquia, específicamente en el municipio de Copacabana, se registró la detonación de un artefacto explosivo con afectaciones a la población e infraestructura. Así mismo, se registran amenazas de nuevos artefactos explosivos instalados y listos para detonar, dificultando la posibilidad de iniciar las visitas de diagnóstico y socialización en este departamento.*
- *En Arauca se presentó un ataque contra el Batallón del Ejército en Puerto Jordán mediante el uso de tatucos bomba, ocasionando daños materiales; adicionalmente, desde la madrugada del domingo 14 de diciembre, se encuentra suspendido el transporte público y se ha reportado la instalación de banderas del ELN en vías de Fortul, Arauquita y Saravena, lo que impide el desplazamiento por dichos corredores.*
- *En Boyacá, el sábado 13 de diciembre de 2025, el Batallón de Alta Montaña del Espino recibió disparos desde zonas montañosas, hecho que se atribuye presuntamente al ELN, grupo que también se adjudicó el ataque ocurrido el 19 de noviembre contra la misma unidad militar.*
- *En el Cauca, las autoridades han confirmado al menos cinco acciones atribuidas al ELN, entre ellas el hallazgo de un cilindro con emblemas del grupo armado en la vía Panamericana, a la altura de Mondomo, lo que obligó al cierre temporal del corredor mientras el Ejército y la Policía realizaban la detonación controlada del artefacto.*
- *En el Chocó se reporta la suspensión total del transporte fluvial y terrestre, así como la instalación de banderas y avisos alusivos al ELN en las carreteras de los municipios de Istmina, Medio San Juan, Río Iró, Tadó y Carmen de Atrato.*
- *En el Magdalena Medio se registró un ataque al peaje de La Lizama, en la vía Bucaramanga–Barrancabermeja, que dejó una funcionaria herida, además de la suspensión del transporte terrestre y fluvial en el sur de Bolívar; a lo anterior se suma la restricción total de la movilidad en Bajo Calima y en el Litoral del San Juan, en la región del Pacífico. (…)"*

A su vez, se destacan los argumentos presentados por el operador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – FENALCE en esta materia:

- *"(…) Situaciones de alteración del orden público presentadas en diciembre de 2025 que intensificaron las dificultades para la presencia territorial del programa debido a disputas entre grupos armados en varias regiones priorizadas. El incremento de retenes ilegales en departamentos como Huila y Cauca, así como las restricciones a la movilidad del transporte de carga en Meta y Casanare, han limitado el desplazamiento seguro de personal, el transporte de insumos y la realización de*

capacitaciones presenciales, afectando las visitas de verificación en campo, las convocatorias a beneficiarios y la entrega de apoyos. (…)"

Adicionalmente, Fenalce señaló que los informes del IDEAM sobre la variación en los ciclos de lluvias y factores climatológicos han retrasado la adquisición de semillas de yuca y limitado la viabilidad técnica para la siembra de soya, maíz y frijol, advirtiendo un riesgo fitosanitario elevado para las semillas en caso de no respetarse las ventanas de siembra adecuadas. Para lo cual el operador aportó los siguientes argumentos:

- *"(…) Retrasos en la adquisición de semilla de yuca asociados a factores climáticos y a los ciclos productivos de la región Caribe, donde la cosecha, de la cual se obtiene el material vegetal, se ha corrido para los meses de enero y marzo. Durante diciembre, la oferta de tallos frescos ha sido limitada, situación que se ve agravada por la escasa disponibilidad de bancos de semillas certificados y de infraestructura de almacenamiento, lo que obliga a ajustar los tiempos de adquisición para garantizar la calidad y disponibilidad del insumo.*
- *En diciembre de 2025, las condiciones climáticas han limitado la viabilidad técnica para el establecimiento de cultivos de maíz, fríjol y soya, debido a las amenazas hidrometeorológicas activas y déficit hídrico. Estas condiciones han generado saturación de suelos y riesgos sanitarios en departamentos como Tolima, Huila, Cauca, Córdoba y Sucre, así como altas temperaturas y riesgo de incendios en Meta y Casanare, incrementando significativamente, el riesgo de fallas en la germinación y establecimiento de los cultivos. (…)"*

Finalmente, en el componente de Arauca, se reportaron dificultades mayores por el contexto de orden público, lo que impidió a los productores movilizar sus cosechas de acuerdo con los términos de la resolución y obligó al uso de transporte informal. Esta situación ha imposibilitado la obtención de facturas de transporte reglamentarias para el trámite de las cuentas de cobro, afectando a la mayoría de los productores habilitados.

Reporta la BMC que el 20 de diciembre se cerró la fase de inscripción al programa, a la fecha 86 productores se inscribieron, 71 productores cumplieron con la documentación requerida, 2 productores se encuentran en proceso de subsanación documental, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio en ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca; y a la fecha, se cuenta con 7 cuentas de cobro radicadas ante la BMC.

La BMC señaló en la solicitud de prórroga, la existencia de una solicitud de los Delegados ante el Consejo Nacional del Arroz, en los siguientes términos:

" (…) Los delegados ante el Consejo Nacional del Arroz manifestaron la existencia de una situación de fuerza mayor que ha obstaculizado la participación de los productores arroceros derivada, principalmente, de:

- *Problemáticas de orden público en el departamento de Arauca. Estas situaciones se han originado por el paro armado y los enfrentamientos registrados en la región, los cuales han dado lugar a hechos recurrentes de violencia. Como consecuencia de este contexto, numerosos habitantes se han visto obligados a permanecer en*

confinamiento con el fin de salvaguardar su integridad personal. Esta circunstancia ha generado condiciones de inseguridad para los productores en los territorios, así como restricciones a la libre circulación y movilidad, suspensión del transporte, cierre de vías y un alto riesgo para la integridad personal.

- *En conjunto, estos factores han limitado de manera significativa la capacidad de los productores para cumplir oportunamente con las condiciones de inscripción y con las fechas establecidas en la resolución vigente, afectando su participación efectiva en el programa.(…)"*

Ante este escenario, la Bolsa Mercantil de Colombia solicitó formalmente al Comité Administrativo prorrogar el contrato hasta el 30 de mayo de 2026 para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, la cual se encuentra adicionalmente argumentada en el documento técnico elaborado con los anexos pertinentes.

Concluida la exposición, se dio apertura al espacio de deliberación por parte de los miembros del Comité para formular inquietudes y comentarios frente a lo planteado.

Tras la exposición de los avances y la justificación de la prórroga, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas – Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, intervino para solicitar una precisión técnica respecto de la solicitud de prórroga hasta el mes de mayo como fecha de finalización del plazo del contrato, especialmente en lo relacionado con el impacto que tienen en los programas las afectaciones climáticas reportadas. En su intervención, señaló la necesidad de contar con un sustento robusto y detallado que explique por qué el plazo debe extenderse hasta dicho mes, considerando que la proveeduría de semillas de yuca podría estar resuelta entre los meses de febrero y marzo.

Como respuesta a esta inquietud, William Granados Pérez aclaró que, según la documentación remitida por el operador y los reportes agroclimáticos del IDEAM, si bien la fase de adquisición de semillas podría concluir en el primer trimestre, el establecimiento efectivo de los cultivos depende de las ventanas climáticas óptimas. Precisó que, en zonas de producción específicas como el Ariari en el departamento del Meta, las condiciones adecuadas para la siembra se presentan durante el mes de abril y pueden extenderse hasta mayo, lo que hace indispensable contar con ese margen de tiempo para garantizar el éxito técnico de los cultivos.

Finalmente, la doctora Mayra Alejandra Aranguren solicitó formalmente la entrega de un cronograma detallado que desglose las actividades de todos los programas contemplados en el contrato hasta el mes de mayo. Ante este requerimiento, Sr. William Granados – Director de Gestión Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia manifestó su conformidad y se comprometió a coordinar con los operadores involucrados la elaboración y remisión de dicho cronograma para el seguimiento del Comité.

Posteriormente, el doctor Miguel Ángel Ardila Ardila, en su calidad de delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, solicitó que en adelante, la BMC remita la documentación técnica con la debida antelación para su respectivo análisis, y puso de presente su preocupación por el nivel de ejecución reportado frente al plazo programado del contrato. Respecto a la situación financiera, consultó si el Ministerio ya había efectuado desembolsos, a lo cual el Sr. William Granados aclaró que, aunque el primer giro ya fue solicitado por parte de la BMC, a la fecha no han ingresado recursos a la entidad.

Esta información fue complementada por el supervisor Diego Omar Romero Martínez, quien precisó que el trámite para el desembolso del 30% se radicó el viernes anterior, luego de que la Bolsa Mercantil realizara los ajustes técnicos requeridos al plan operativo y al documento de diagnóstico de excedentes.

Atendiendo el interrogante relacionado con los niveles de ejecución, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas explicó que el avance actual responde a la interdependencia de las actividades, pues factores de fuerza mayor en territorio han impedido realizar diagnósticos y visitas técnicas, requisitos indispensables para proceder con la compra de insumos y equipos, que es donde se ejecuta el mayor peso financiero. Asimismo, realizó una precisión institucional al señalar que el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios participó integralmente en la estructuración del anexo técnico y en la aprobación del plan operativo del convenio en conjunto con las direcciones de cadenas, por lo que el despacho tenía conocimiento previo de los términos pactados.

Finalmente, la supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres señaló que existen discrepancias entre los porcentajes de ejecución técnica presentados durante la sesión y los consignados en el informe escrito remitido previamente, por lo cual solicitó aclarar si el corte de la información es el mismo o si responde a una actualización posterior, enfatizando la importancia de contar con las evidencias físicas que soporten dichos avances. Adicionalmente, consultó si la prórroga solicitada hasta mayo de 2026 amparará la totalidad del contrato o si se limitará exclusivamente a las actividades afectadas por orden público y clima, cuestionando si los componentes que no presentan estas justificaciones alcanzan a ser ejecutados antes del 30 de diciembre del año en curso.

El doctor Miguel Ángel Ardila Ardila intervino para realizar una reflexión sobre la fundamentación de la prórroga en lo relativo al orden público, especialmente, en el departamento de Arauca. Señaló que, dado que el contrato fue suscrito recientemente y los problemas de seguridad en dicha zona han sido persistentes durante todo el año, la justificación debe ser lo suficientemente robusta para blindar jurídicamente a los miembros del Comité y a los supervisores. Sugirió que no basta con mencionar la situación general de la región, sino que se deben aportar soportes documentales específicos, similares a los utilizados en otros sectores como el cacaotero, donde se han incorporado certificaciones de las gobernaciones y de la Defensoría del Pueblo para sustentar la imposibilidad de movilización.

En respuesta a estas observaciones y a las inquietudes previas de la supervisión, el señor William Granados Pérez aclaró que la discrepancia en las cifras de avance técnico obedece a que la presentación incluye las validaciones documentales de cuentas de cobro realizadas el mismo día de la sesión, por lo que se comprometió a dar alcance al informe escrito para unificar los datos con corte al 22 de diciembre. Respecto al alcance de la prórroga, explicó que la intención es extender la vigencia del contrato marco de manera integral hasta el 30 de mayo de 2026, ya que subdividir la ejecución por programas o departamentos resultaría inviable desde una perspectiva logística, financiera y de equidad social. Sobre el orden público, precisó que si bien la violencia es un factor conocido, el reciente paro armado decretado por el ELN intensificó los riesgos en los últimos días, constituyéndose en un hecho fortuito que imposibilita las visitas técnicas y la adquisición de insumos en las zonas de influencia.

Por su parte, la doctora Mayra Alejandra Aranguren Rojas respaldó la justificación sobre las afectaciones del orden público en Arauca, explicando que la operatividad del programa depende del transporte de arroz hacia molinos ubicados fuera del departamento, actividad que se ha visto gravemente afectada por el conflicto armado actual, impidiendo a los productores cumplir con los requisitos operativos más allá de su inscripción inicial. Así mismo, añadió que este programa busca atender necesidades de los productores de arroz de este departamento, que continuamente se ven afectados por riesgos de orden público, pero que deben ser atendidos como quedo instrumentalizado en la Resolución 000328 de 2025, modificada por la resolución 000352 de 2025.

Al respecto, el representante de la Bolsa Mercantil reiteró que la atención debe ser total para evitar tratamientos parciales que comprometan la eficiencia económica y la armonía del proyecto en territorio.

La doctora Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, enfatizó que el equipo técnico ha trabajado de manera articulada con las áreas de contratación y secretaría general para asegurar que el proyecto esté alineado con las políticas nacionales de reforma agraria y territorialización. Destacó que el componente de diagnóstico es fundamental para la institucionalidad, permitiendo prever futuras crisis en las cadenas agropecuarias, y que ante las eventualidades de orden público presentadas la semana pasada, es deber del Comité reaccionar para asegurar el cumplimiento del 100% de las metas técnicas y presupuestales.

Finalmente, la supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres informó que, tras revisar las evidencias y consultar a los expertos de la Dirección de Cadenas Pecuarias, se considera viable la prórroga. Citó un concepto técnico basado en reportes de diciembre que confirma condiciones meteorológicas extremas y lluvias intensas en las regiones de ejecución, lo cual impide la preparación de suelos y la siembra programada, comprometiendo la viabilidad de los cultivos de rotación. En este sentido, la supervisora solicitó a la BMC terminar de cargar los soportes y evidencias físicas que soporten los porcentajes de ejecución presentados.

2. ***Deliberación y aprobación de la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia***

Teniendo en cuenta las solicitudes de ajuste y las precisiones establecidas a lo largo de la sesión, la Sra. Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo, procedió a registrar el voto de los miembros del Comité con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación de la solicitud de prórroga presentada por la BMC:

- La Dra. Mayra Alejandra Aranguren Rojas, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, manifestó su aprobación.

- La Dra. Lady Catherine Piza Montenegro, Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales, expresó que aprueba la propuesta con el visto bueno de la supervisión.

- El Dr. Miguel Ángel Ardila Ardila, Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios, manifestó su aprobación con fundamento en la presentación que

realiza la BMC, las aclaraciones y las recomendaciones de las Directoras de Cadenas, el visto bueno y la recomendación de los supervisores en su condición de interlocutores entre la administración y el ejecutor.

Finalmente, desde la Secretaría Técnica se deja constancia de que, con la aprobación de los tres (3) miembros del Comité Administrativo con derecho a voto, se aprueba la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la BMC, con la incorporación de los ajustes solicitados en la presente sesión.

3. Proposiciones y varios.

La supervisora Sandra Emilia Muñoz Torres reiteró la necesidad de que la Bolsa Mercantil de Colombia entregue el informe actualizado y permita el acceso a los documentos de soporte técnico y financiero el día de mañana (23 de diciembre de 2025). Enfatizó que contar con estas evidencias es un requisito indispensable para que la supervisión pueda avanzar en la elaboración de los informes técnicos que deben sustentar formalmente la decisión de prórroga. Ante este requerimiento, el señor William Ernesto Granados Pérez confirmó el compromiso de remitir el informe ajustado y cualquier soporte adicional solicitado durante la jornada del día siguiente.

Por su parte, el doctor Miguel Ángel Ardila Ardila realizó una recomendación para futuras sesiones del comité, solicitando que la documentación técnica sea enviada con una antelación mínima de cinco horas. Lo anterior, con el propósito de permitir a los miembros del comité realizar un análisis previo y un mapeo adecuado de la información antes de las deliberaciones, asegurando así una participación responsable y fundamentada de todas las áreas intervinientes. La Secretaría Técnica tomó nota de esta solicitud para que sea tenida en cuenta para las próximas sesiones.

Agotado el orden del día, la sesión número dos del comité administrativo del contrato 790 de 2025 se dio por terminada a las 6:25 de la tarde.

IV. Conclusiones de la Reunión:

Como resultado de las deliberaciones y el análisis técnico realizado durante la sesión, el Comité Administrativo concluye, en primer lugar, la aprobación unánime de la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026. Esta decisión se fundamenta en la configuración de hechos de fuerza mayor derivados de las recientes alteraciones del orden público y el paro armado decretado en zonas de influencia, así como en los criterios técnicos de viabilidad agroclimática reportados para los programas de diversificación de cultivos. El Comité reconoce que estas circunstancias externas constituyen un impedimento real para el cumplimiento del cronograma original, validando la necesidad de una extensión integral del plazo para asegurar la ejecución del cien por ciento de las metas técnicas y presupuestales en beneficio de los productores.

En segundo lugar, la aprobación queda sujeta al cumplimiento inmediato de compromisos específicos por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia. La entidad ejecutora deberá remitir, a más tardar el 23 de diciembre de 2025, el informe técnico ajustado con las cifras de avance reportadas durante la sesión, garantizando la plena congruencia entre los datos presentados y los soportes documentales. Asimismo, la Bolsa Mercantil se comprometió a entregar un

cronograma detallado de actividades que abarque el periodo de prórroga solicitado y a facilitar el acceso a las evidencias físicas que permitan a la supervisión validar los porcentajes de ejecución técnica y financiera.

V. Anexos:

A la presente acta se anexan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte integral de la misma:

1. Solicitud de Prórroga presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia.
2. Presentación del Avance del Contrato 790 de 2025 al 22 de diciembre de 2025.
3. Concepto técnico de la supervisión respecto de la solicitud de prórroga.

FIRMAS:

Miguel Angel Ardila
Firmado digitalmente por Miguel Angel Ardila
Fecha: 2025.12.23 13:39:10 -05'00'

Miguel Ángel Ardila Ardila
Delegado de la Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Firmado digitalmente por Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Mayra Alejandra Aranguren
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lady Catherine Piza Montenegro
Firmado digitalmente por Lady Catherine Piza Montenegro

Lady Catherine Piza
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Lina María Hernández Suárez
Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2025.12.23 19:40:24 -05'00'

Lina María Hernández
Representante Legal Suplente BMC

Proyectó: Gabriella Benedetti – Secretaria Técnica del Comité Administrativo

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

BMC - 6404 - 2025
Bogotá, 22 de diciembre de 2025

Señores:
COMITÉ ADMINISTRATIVO CONTRATO 790-2025
Atentamente:
GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO
MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud prórroga del contrato 790-2025.

Respetadas doctoras, reciban un cordial saludo,

En el marco del Contrato 790-2025, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en lo sucesivo "El Ministerio o MADR") y la Bolsa Mercantil de Colombia (en lo sucesivo "La Bolsa"), comedidamente, nos permitimos realizar los siguientes comentarios y solicitudes, no sin antes recordar las características principales de este contrato, así:

- **Objeto:**

"(…) *Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios. (…)"*

- **Presupuesto Asignado:**

VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.799.455.735)

- **Plazo de finalización:**

30 de diciembre de 2025

1. Contexto solicitud de prórroga.

En el normal desarrollo de las actividades que propenden por el cumplimiento del objeto del contrato en mención, hemos recibido dos solicitudes de prórroga por parte de los operadores que a su vez ejecutan dos de los programas derivados del contrato 790-2025, con los respectivos soportes que evidencian las dificultades de fuerza mayor y caso fortuito presentadas en la ejecución de las respectivas actividades. Así mismo, en el marco de la ejecución del programa de apoyo a la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde de Arauca, recibimos una solicitud de ampliación de las fechas que rigen este programa por parte de los dos delegados de la región ante el Consejo Nacional del Arroz.

En línea con lo anterior, comedidamente, nos permitimos realizar un resumen de las dificultades señaladas por los operadores, FENALCE Y SOLUCIONES, para los respectivos programas que ejecuta cada uno de ellos, así como los inconvenientes presentados en el programa de comercialización de arroz ejecutado, directamente, por la BOLSA.

1.1. "Programa de agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios".

Este programa tiene como objeto *"(…) Apoyar a las organizaciones y productores de las diferentes cadenas agropecuarias en la agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, de tal forma que las organizaciones puedan acceder a mercados especializados y mejorar los ingresos de los productores (…)",* buscando beneficiar a 19 organizaciones en 14 departamentos del país (Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre y Guaviare), realizando capacitaciones, visitas técnicas y entrega de maquinaria e insumos.

El avance técnico de este programa se encuentra en el 27% y el avance presupuestal en 0%.

El operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. informó la ocurrencia de diversas situaciones de fuerza mayor en los departamentos priorizados del programa, las cuales han obligado a aplazar las actividades iniciales previstas. Estas circunstancias han dificultado la realización de las jornadas de socialización y divulgación necesarias para la articulación del programa con las organizaciones participantes, así como el desarrollo de las visitas de diagnóstico requeridas para la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y el equipo básico.

Entre las situaciones reportadas se destacan acciones violentas y de intimidación, que incluyen ataques armados, instalación de artefactos explosivos, amenazas, restricciones a la movilidad y afectaciones al transporte y a la actividad comercial, principalmente, en zonas rurales y corredores estratégicos, tales como:

- Entre el domingo 14 y el lunes 15 de diciembre, en Antioquia, específicamente en el

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

municipio de Copacabana, se registró la detonación de un artefacto explosivo con afectaciones a la población e infraestructura. Así mismo, se registran amenazas de nuevos artefactos explosivos instalados y listos para detonar, dificultando la posibilidad de iniciar las visitas de diagnóstico y socialización en este departamento.

- En Arauca se presentó un ataque contra el Batallón del Ejército en Puerto Jordán mediante el uso de tatucos bomba, ocasionando daños materiales; adicionalmente, desde la madrugada del domingo 14 de diciembre, se encuentra suspendido el transporte público y se ha reportado la instalación de banderas del ELN en vías de Fortul, Arauquita y Saravena, lo que impide el desplazamiento por dichos corredores.

- En Boyacá, el sábado 13 de diciembre de 2025, el Batallón de Alta Montaña del Espino recibió disparos desde zonas montañosas, hecho que se atribuye presuntamente al ELN, grupo que también se adjudicó el ataque ocurrido el 19 de noviembre contra la misma unidad militar.

- En el Cauca, las autoridades han confirmado al menos cinco acciones atribuidas al ELN, entre ellas el hallazgo de un cilindro con emblemas del grupo armado en la vía Panamericana, a la altura de Mondomo, lo que obligó al cierre temporal del corredor mientras el Ejército y la Policía realizaban la detonación controlada del artefacto.

- En el Chocó se reporta la suspensión total del transporte fluvial y terrestre, así como la instalación de banderas y avisos alusivos al ELN en las carreteras de los municipios de Istmina, Medio San Juan, Río Iró, Tadó y Carmen de Atrato.

- En el Magdalena Medio se registró un ataque al peaje de La Lizama, en la vía Bucaramanga–Barrancabermeja, que dejó una funcionaria herida, además de la suspensión del transporte terrestre y fluvial en el sur de Bolívar; a lo anterior se suma la restricción total de la movilidad en Bajo Calima y en el Litoral del San Juan, en la región del Pacífico.

Lo descrito anteriormente, se soporta en las publicaciones informativas realizadas por las siguientes fuentes oficiales:

- Defensoría del Pueblo.
- Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC
- Noticias de medios de comunicación (La FM, Neiva Stereo, W radio)

La Bolsa examinó lo informado por el operador SOLUCIONES, encontrando que, las situaciones de conflicto armado que han transcurrido durante lo corrido del mes de noviembre y diciembre del 2026 en los departamentos priorizados del programa, ha implicado que se suspenda las actividades de socialización y visita de diagnóstico y, por consiguiente, se retrase la entrega de la maquinaria y equipo básico a las organizaciones seleccionadas por el MADR.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

Según lo manifestado anteriormente, la Bolsa concluyó que, ciertamente, las situaciones manifestadas constituyen casos fortuitos frente a las actividades programadas en los diferentes departamentos a impactar con el programa. Así mismo, se encuentra razonable el soporte allegado por el operador, el cual se dispone en la carpeta compartida denominada "Soportes_Bolsa_MADR", incluyendo la carta de solicitud de prórroga. (Anexo 1).

1.2. "*Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias*".

Este programa tiene como objeto *"(…) Apoyar a los productores agropecuarios a través de la entrega de elementos que permitan promoción de procesos de rotación y prácticas productivas y de mercado útiles para reducir la exposición de los productores de arroz a riesgos de mercado, e impulsar la productividad de los territorios mediante el uso de cultivos estratégicos para la seguridad alimentaria regional y nacional (…)",* buscando beneficiar a 1.672 productores en 8 departamentos del país (Meta, Casanare, Tolima, Huila, Sucre, Córdoba, Boyacá y Cauca), realizando capacitaciones, visitas técnicas y entrega del paquete de insumos.

El avance técnico de este programa se encuentra en el 35% y el avance presupuestal en 25%.

El operador, Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE, se encontró con situaciones de fuerza mayor que dificultaron el curso normal de las actividades previstas, así:

- Situaciones de alteración del orden público presentadas en diciembre de 2025 que intensificaron las dificultades para la presencia territorial del programa debido a disputas entre grupos armados en varias regiones priorizadas. El incremento de retenes ilegales en departamentos como Huila y Cauca, así como las restricciones a la movilidad del transporte de carga en Meta y Casanare, han limitado el desplazamiento seguro de personal, el transporte de insumos y la realización de capacitaciones presenciales, afectando las visitas de verificación en campo, las convocatorias a beneficiarios y la entrega de apoyos.

- Retrasos en la adquisición de semilla de yuca asociados a factores climáticos y a los ciclos productivos de la región Caribe, donde la cosecha, de la cual se obtiene el material vegetal, se ha corrido para los meses de enero y marzo. Durante diciembre, la oferta de tallos frescos ha sido limitada, situación que se ve agravada por la escasa disponibilidad de bancos de semillas certificados y de infraestructura de almacenamiento, lo que obliga a ajustar los tiempos de adquisición para garantizar la calidad y disponibilidad del insumo.

- En diciembre de 2025, las condiciones climáticas han limitado la viabilidad técnica para el establecimiento de cultivos de maíz, fríjol y soya, debido a las amenazas hidrometeorológicas activas y déficit hídrico. Estas condiciones han generado saturación de suelos y riesgos sanitarios en departamentos como Tolima, Huila, Cauca, Córdoba y Sucre, así como altas temperaturas y riesgo de incendios en Meta y Casanare, incrementando significativamente, el riesgo de fallas en la germinación y establecimiento de los cultivos.

Lo descrito anteriormente, se soporta en las publicaciones informativas realizadas por las siguientes fuentes oficiales:

- Agrosavia.
- Defensoría del Pueblo.
- POLTEC.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Noticias de medios de comunicación (El Tiempo).

La Bolsa analizó lo informado por el operador FENALCE y encontró que, efectivamente, se han presentado hechos críticos que han impactado de manera directa los tiempos de disponibilidad de insumos, haciendo necesario esperar el inicio de la temporada de cosecha para garantizar la disponibilidad, calidad y viabilidad técnica de la semilla de yuca requerida para el programa. Así mismo, y en coherencia con los principios de la agroclimatología aplicada y la gestión integral del riesgo climático, la Bolsa valida la recomendación de que cualquier decisión relacionada con el inicio de nuevas siembras se adopte únicamente una vez se consolide una oferta climática óptima y estable, que asegure la continuidad de condiciones favorables para el establecimiento de los cultivos y reduzca la exposición a los riesgos actualmente identificados. En consecuencia, esta validación técnica hace necesario ajustar la planificación operativa del programa, lo que conlleva a la reprogramación de algunas actividades previstas.

Conforme con lo anterior, la Bolsa concluye que, en efecto, las situaciones presentadas se constituyen en casos de fuerza mayor frente a las actividades que estaban programadas para realizar en los departamentos objeto del programa. Así mismo, se encuentran consistentes los soportes allegados por el operador, los cuales se disponen en la carpeta compartida denominada “Soportes_Bolsa_MADR”, incluyendo la carta de solicitud de prórroga. (Anexo 2).

1.3. *“Programa para apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización”.*

Este programa tiene como objeto *“(…) Apoyar la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta y el incremento de costos de producción especialmente de transporte, el cual*

consiste en un apoyo al costo fijo del transporte de arroz paddy verde. Este se aplicará para el segundo semestre de 2025 en el departamento de Arauca. (…)", buscando beneficiar a productores del departamento de Arauca, realizando la dispersión de recursos económicos que apoyen su actividad productiva.

El avance técnico de este programa se encuentra en el 30,5% y el avance presupuestal en 0%.

Los delegados ante el Consejo Nacional del Arroz manifestaron la existencia de una situación de fuerza mayor que ha obstaculizado la participación de los productores arroceros derivada, principalmente, de:

- Problemáticas de orden público en el departamento de Arauca. Estas situaciones se han originado por el paro armado y los enfrentamientos registrados en la región, los cuales han dado lugar a hechos recurrentes de violencia. Como consecuencia de este contexto, numerosos habitantes se han visto obligados a permanecer en confinamiento con el fin de salvaguardar su integridad personal. Esta circunstancia ha generado condiciones de inseguridad para los productores en los territorios, así como restricciones a la libre circulación y movilidad, suspensión del transporte, cierre de vías y un alto riesgo para la integridad personal.

 En conjunto, estos factores han limitado de manera significativa la capacidad de los productores para cumplir oportunamente con las condiciones de inscripción y con las fechas establecidas en la resolución vigente, afectando su participación efectiva en el programa.

Lo descrito anteriormente, se soporta en las publicaciones informativas realizadas por las siguientes fuentes oficiales:

- Defensoría del Pueblo.
- Gobernación de Arauca.
- Presidencia de la República.

La Bolsa identificó que, la participación de los productores en el departamento de Arauca se vio afectada, significativamente, en noviembre y diciembre debido al paro armado, dado que, el 100% de los potenciales beneficiarios del programa deben producir arroz en dicho departamento. Esta situación generó dificultades para la movilización y transporte del producto, lo que conllevó a que se postergaran las actividades y, por consiguiente, los productores no cuenten con el soporte de la factura de venta y transporte del arroz en el periodo comprendido entre el 7 de octubre a la fecha, requisito para la participación del programa.

En virtud de lo anterior, la Bolsa concluye que, la situación presentada constituye un caso de fuerza mayor frente a las actividades que se debían desarrollar en el programa. Igualmente, se encontró

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529
Bogotá D.C.

www.bolsamercantil.com.co

coherente la solicitud allegada por el delegado ante la Consejo Nacional del Arroz, el cual se dispone en la carpeta compartida denominada “Soportes_Bolsa_MADR”. (Anexo 3).

2. Solicitud de prórroga

De acuerdo con lo expuesto en el capítulo anterior y, teniendo en cuenta los cronogramas proyectados para la culminación de las actividades, presentados en el Anexo 4. los cuales se encuentran alineados con las fechas solicitadas por los dos operadores, para los seis programas, así:

- **Programa:** Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios.
 Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.

- **Programa**: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuaria.
 Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.

- **Programa:** Apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca.
 Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.

De manera atenta, solicitamos al comité administrativo del contrato 790-2025, extender la fecha de finalización de este hasta el próximo 30 de mayo del año 2026.

Agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

LINA MARIA HERNANDÉZ SUÁREZ
Tercer suplente del presidente
BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Revisó - Director de Gestión Técnica – William Granados Pérez
Elaboró – Profesional de Gestión Técnica – Yennifer Tatiana Velásquez Calderón

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

www.bolsamercantil.com.co

Contrato MADR 790-2025

Avance al 22 de diciembre de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVANCE PRESUPUESTAL

Valor total contrato
$25.799.455.735

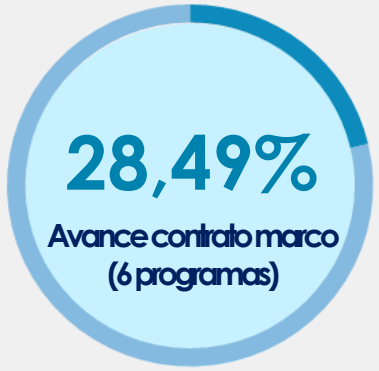
Valor desembolsado
$0

Presupuesto ejecutado
$1.976.033.744





AVANCE TÉCNICO





Avance detallado por programas

RESUMEN GENERAL

NOMBRE DEL PROGRAMA - POA	ABREVIATURA	OPERADOR	AVANCE TÉCNICO	AVANCE FINANCIERO
Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	DIAGNÓSTICO DE EXCEDENTES	Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO	6,00%	0,00%
Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	MAQUINARIA (AGREGACIÓN DE VALOR)	Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.	27,00%	0,00%
Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	COMPRA DIRECTA DE EXCEDENTES	Consultores & Operadores Agroindustriales - COA	6,00%	0,00%
Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores	DIVERISIFICACIÓN	Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE	35,00%	25,00%
Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	APOYO DIRECTO - ARAUCA	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	42,96%	0,00%
Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	INVENTARIOS DE ARROZ	Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	54,00%	50,00%

Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.

Presupuesto Asignado: $258.507.600
Presupuesto Ejecutado: $0

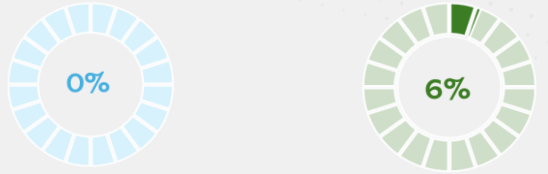
AVANCES RELEVANTES

- El 26 de noviembre de 2025, el MADR mediante correo electrónico indica que el operador que llevará a cabo la ejecución del programa es STGEO.
- El 28 de noviembre de 2025 se remite carta de invitación de participación al operador STGEO.
- El 2 de diciembre de 2025 el operador da respuesta positiva a la invitación de participación del programa, remitiendo hasta el 4 de diciembre el total de la documentación precontractual solicitada para proceder con la elaboración de la minuta del contrato.
- El 12 de diciembre de 2025 se realiza mesa de trabajo con las direcciones de Financiera, Jurídica y Gestión Técnica de la Bolsa para validar la capacidad financiera del operador, por lo cual se solicita a STGEO información adicional que sustente los riesgos encontrados para validación e inclusión de cláusulas que lo mitiguen.
- El 16 de diciembre de 2025 se recibe la versión definitiva de los lineamientos del programa.
- El 17 de diciembre de 2025 se adelanta la reunión con el operador para dar a conocer los aspectos generales del programa y lo forma de proceder ante solicitudes y entregables a la Bolsa.

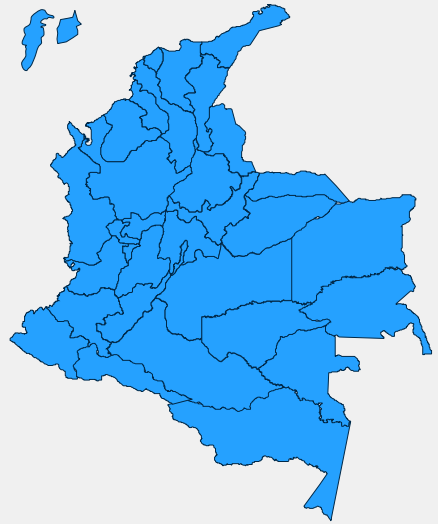
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Suscripción de las firmas del contrato 2025-0001 y la legalización de las pólizas.

Ejecución



Actividad	Descripción	Pond.	Avance
Precontractual	Legalización del contrato (firma del contrato y trámite de pólizas)	8	6%
Preparación	Preparación de diagnóstico y análisis estructural	30	-
Desarrollo	Realización de análisis territorial y georreferenciación	30	-
	Elaboración y entrega de productos finales	32	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	6%



Operador: Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO

Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios

Presupuesto Asignado: $4.916.929.838
Presupuesto Ejecutado: $0

AVANCES RELEVANTES

- El 27 de noviembre de 2025, el MADR mediante correo electrónico indica que el operador que llevará a cabo la ejecución del programa es SOLUCIONES Y SUMINISTROS AGRÍCOLAS S.A.S.
- El 2 de diciembre de 2025 se remite carta de invitación de participación al operador.
- El 4 de diciembre de 2025 el operador da respuesta positiva a la invitación de participación del programa, remitiendo hasta el 10 de diciembre el total de la documentación precontractual solicitada para proceder con la elaboración de la minuta del contrato.
- El 12 de diciembre de 2025 se realiza mesa de trabajo con las direcciones de Financiera, Jurídica y Gestión Técnica de la Bolsa para validar la capacidad financiera del operador, por lo cual se solicita a SOLUCIONES información adicional que sustente los riesgos encontrados para validación e inclusión de cláusulas que lo mitiguen.
- El 15 de diciembre de 2025 se firma el contrato 2025-0002, legalizándose el 18 de diciembre.
- El 16 de diciembre de 2025 se realiza la reunión inicial con el operador.
- El 18 de diciembre se recibe por parte del MADR los listados preliminares de 60 organizaciones participantes para validación de la Bolsa.

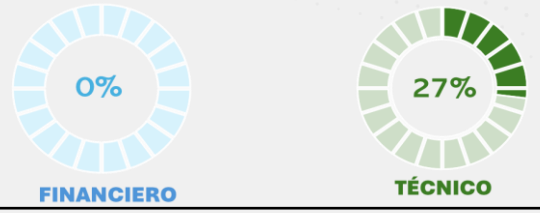
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Efectuar el pago del primer desembolso del programa, una vez se cuente con recursos del contrato 790-2025

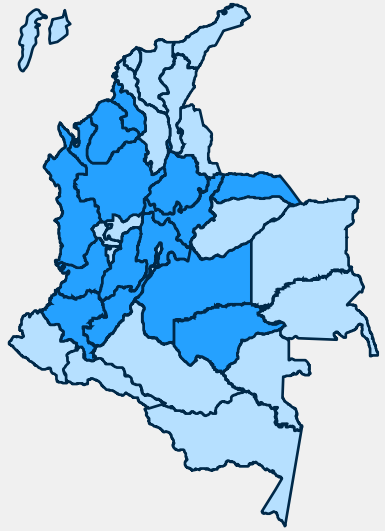
SOLICITUDES

- El 18 de diciembre de 2025 el operador presenta la carta de prórroga del contrato, solicitando su ampliación en el tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

Ejecución



Actividad	Descripción	Pond.	Avance
Precontractual	Legalización del contrato	8	8%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios	15	15%
	Actividades de socialización y diagnóstico	15	4%
	Compra de los elementos de los kits	12	-
Desarrollo	Jornadas de entrega de maquinaria y capacitación	30	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento a las organizaciones	20	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	27%



19 Organizaciones
A impactar

60 Organizaciones
Remitidas MADR

0 Organizaciones
Beneficiados

Operador: Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S.

Compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios.

Presupuesto Asignado: $11.093.770.638
Presupuesto Ejecutado: $0

AVANCES RELEVANTES

- El 21 de noviembre de 2025, el MADR mediante correo electrónico indica que el operador que llevará a cabo la ejecución del programa es COA.
- El 9 de diciembre de 2025 se recibe la versión definitiva de los lineamientos del programa.
- El 9 de diciembre de 2025 se remite carta de invitación de participación al operador COA.
- El 12 de diciembre de 2025 el operador da respuesta positiva a la invitación de participación del programa, remitiendo hasta esta misma fecha el total de la documentación precontractual solicitada para proceder con la elaboración de la minuta del contrato.
- El 18 de diciembre se recibe por parte del MADR los listados preliminares de 332 productores de papa para validación de la Bolsa.
- El 19 de diciembre, se recibe el primer listado con 857 productores de arroz, los cuales se encuentran en proceso de validación de la Bolsa.

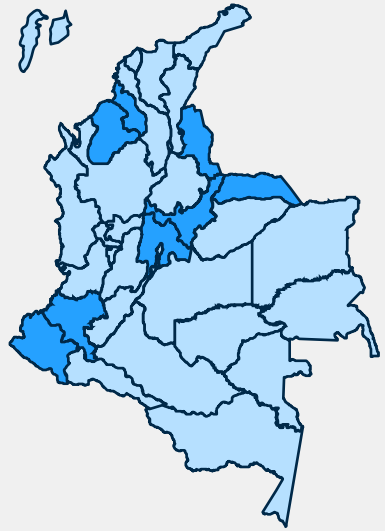
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Suscripción de las firmas del contrato 2025-0004 y la legalización de las pólizas.

Ejecución



Actividad	Descripción	Pond.	Avance
Precontractual	Legalización del contrato	8	6%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios	7	-
	Preparación para la compra	10	-
	Preparación de la logística de entrega	10	-
Desarrollo	Compra del producto	25	-
	Maquila	15	-
	Jornadas de entrega	25	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	6%



150 productores de arroz
18 organizaciones de leche
611 toneladas de cebolla
838,5 toneladas de papa
A impactar

857 productores de arroz
0 organizaciones de leche
0 toneladas de cebolla
332 productor de papa
Remitidos MADR

Operador: Consultores & Operadores Agroindustriales - COA

Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias

Presupuesto Asignado: $7.083.071.108
Presupuesto Ejecutado: $1.770.767.777

AVANCES RELEVANTES

- El 27 de noviembre de 2025, el MADR mediante correo electrónico indica que el operador que llevará a cabo la ejecución del programa es FENALCE.
- El 5 de diciembre de 2025 se remite carta de invitación de participación al operador FENALCE.
- El 5 de diciembre de 2025 el operador da respuesta positiva a la invitación de participación del programa, remitiendo hasta el 10 de diciembre el total de la documentación precontractual solicitada para proceder con la elaboración de la minuta del contrato.
- El 18 de diciembre de 2025 se recibe la versión definitiva de los lineamientos del programa.
- El 18 de diciembre se recibe por parte del MADR los listados preliminares de 296 productores y 35 organizaciones participantes para validación de la Bolsa.
- El 19 de diciembre de 2025 se firma el contrato 2025-0003, legalizándose el 22 de diciembre.
- El 19 de diciembre de 2025 se realiza la reunión inicial con el operador.

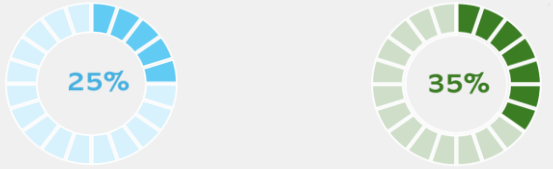
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Efectuar el pago del primer desembolso del programa, una vez se cuente con recursos del contrato 790-2025

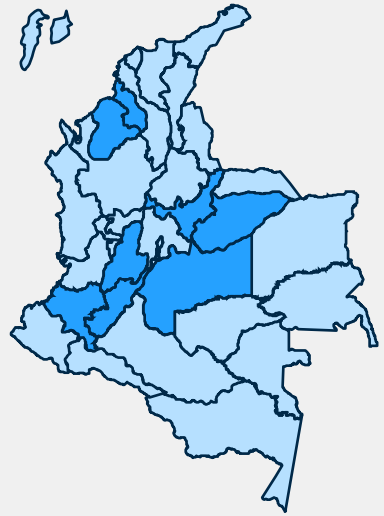
SOLICITUDES

- El 22 de diciembre de 2025 el operador presenta la carta de prórroga del contrato, solicitando su ampliación en el tiempo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026.

Ejecución



Actividad	Descripción	Pond.	Avance
Precontractual	Legalización del contrato	8	8%
Preparación	Revisión listados de beneficiarios	12	12%
	Compra de los elementos de los kits	20	10%
	Alistamiento jornadas de capacitación	10	5%
Desarrollo	Jornadas de entrega de insumos	25	-
	Jornadas de capacitación	15	-
	Jornadas de visitas de acompañamiento	10	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	35%



1.612 Productores
60 Organizaciones
A impactar

296 Productores
35 Organizaciones
Remitidos MADR

0 Productores
0 Organizaciones
Beneficiados

Operador: Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE

Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización

Presupuesto Asignado: $800.000.000
Presupuesto Ejecutado: $0

AVANCES RELEVANTES

- El 5 de diciembre se habilitó la plataforma para la inscripción de los productores participantes.
- El 15 de diciembre se publicó el listado de productores habilitados.
- En diciembre se realizaron acciones de divulgación y acompañamiento mediante el envío de correos electrónicos y la realización de llamadas telefónicas, con el propósito de informar y orientar a los productores sobre los requisitos y condiciones para acceder al apoyo.
- El 20 de diciembre se cierra la fase de inscripción, de los cuales, 86 productores se inscribieron, 71 productores cumplieron con la documentación requerida, 2 productores se encuentran en proceso de subsanación documental, 12 productores fueron rechazados debido a que su promedio en ventas superaba el máximo permitido y 1 productor no fue validado debido a que es PEP'S, el cual registra como subdirector general de la empresa departamental de servicios públicos de Arauca.
- A la fecha, se cuenta con 7 cuentas de cobro.

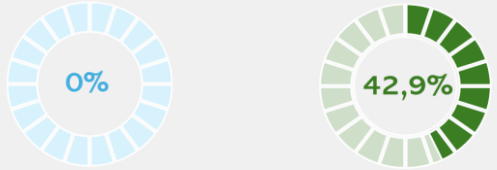
HITOS PRÓXIMOS A REALIZAR

- Efectuar los pagos de las cuentas de cobro aprobadas en el programa, una vez se cuente con recursos del contrato 790-2025.

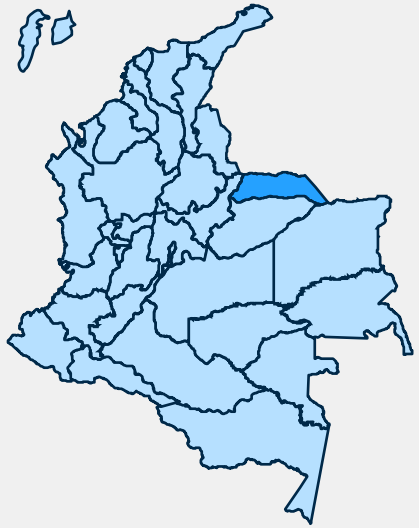
SOLICITUDES

- El 18 de diciembre de 2025 los delegados ante el Consejo Nacional del Arroz CNA presentan carta de solicitud de prórroga del programa con el fin de continuar con la participación de los productores arroceros.

Ejecución



Actividad	Descripción	Pond.	Avance
Preparación	Revisión documental de productores	25	25,00%
	Publicación listados de productores habilitados	15	15,00%
Desarrollo	Revisión cuentas de cobro	30	2,96%
	Trámite de pago de cuentas de cobro	30	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	42,96%



71 productores habilitados

7 Cuentas de cobro

Arroz paddy verde

Operador: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC

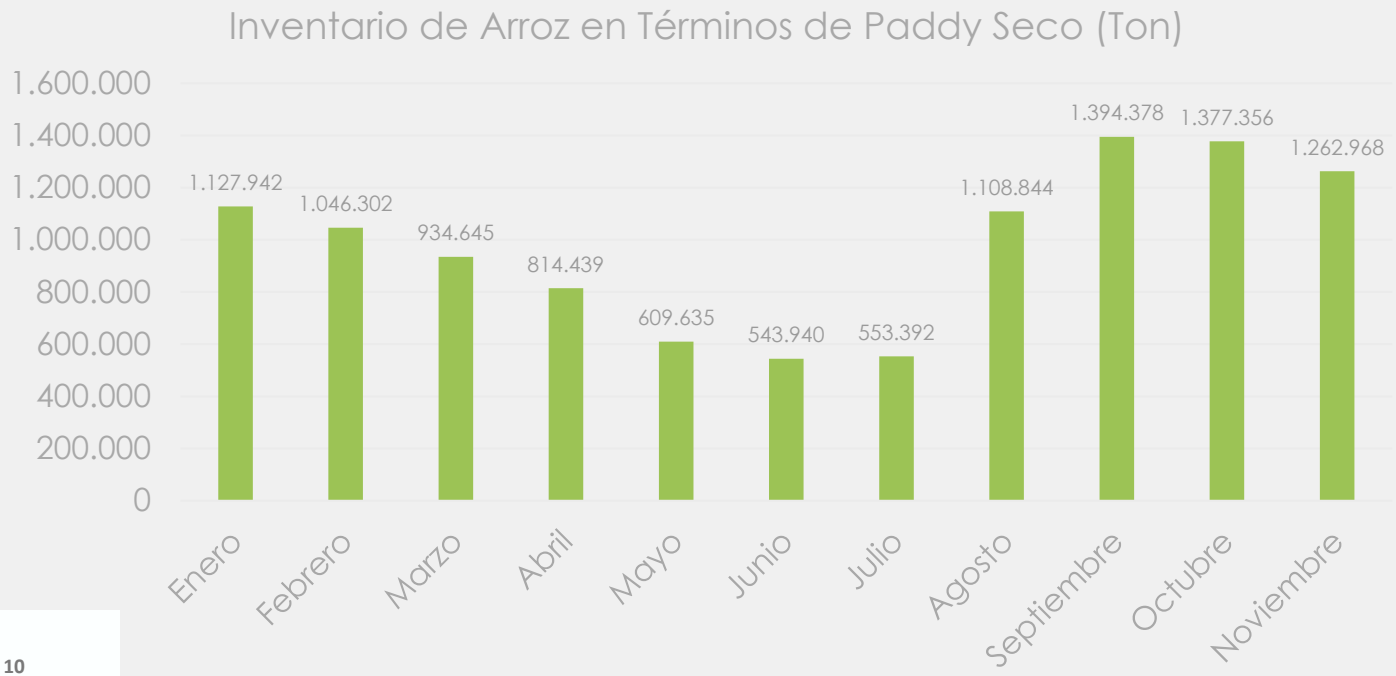
Monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.

Presupuesto Asignado: $186.830.000
Presupuesto Ejecutado: $93.415.000

AVANCES

En el mes de noviembre, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 1.262.968 toneladas:

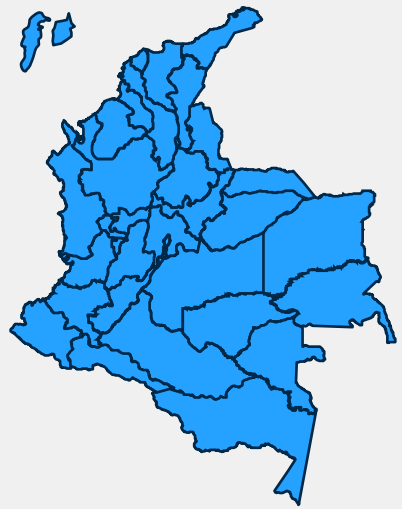
- **Paddy nacional:** 1.259.730 toneladas que equivale al 99,74%
- **Paddy importado:** 3.238 toneladas que equivale al 0,26%



Ejecución



Actividad	Descripción	Puntaje	Avance
Precontractual	Gestión contractual de personal	8	8%
Desarrollo	Toma de inventaros de arroz	92	46%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TÉCNICA		100%	54%



La inspección del inventario nacional de arroz se realizó en 128 Plantas y 40 Agencias ubicadas en 61 ciudades del país.

(Datos con corte al mes de noviembre de 2025).

Solicitud de Prórroga del Contrato 790-2025

Programa de agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios

El operador Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S. informó acerca de acciones violentas y de intimidación, que incluyen **ataques armados, instalación de artefactos explosivos, amenazas, restricciones a la movilidad y afectaciones al transporte y a la actividad comercial**, principalmente, en zonas rurales y corredores estratégicos.

Estas circunstancias han dificultado la realización de las jornadas de socialización y divulgación necesarias para la articulación del programa con las organizaciones participantes, así como el desarrollo de las visitas de diagnóstico requeridas para la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y el equipo básico.

Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias

El operador Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya - FENALCE informó acerca de las alteraciones del orden público que intensificaron las dificultades para la presencia territorial del programa debido a las **disputas entre grupos armados en varias regiones priorizadas, restricciones a la movilidad del transporte, retrasos en la adquisición de semilla de yuca asociados a factores climáticos y a los ciclos productivos de la región Caribe, condiciones climáticas que han limitado la viabilidad técnica para el establecimiento de cultivos de maíz, fríjol y soya.**

Estas circunstancias han limitado el desplazamiento seguro de personal, el transporte de insumos y la realización de capacitaciones presenciales, afectando las visitas de verificación en campo, las convocatorias a los beneficiarios y la entrega de los paquetes de insumos.

Programa para apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización

Los delegados ante el Consejo Nacional del Arroz manifestaron las situaciones de fuerza mayor que han afectado al departamento de Arauca, derivadas del **paro armado, el cual ha generado alteraciones del orden público, restricciones a la movilidad y contratiempos para el normal desarrollo de las actividades económicas y productivas de los productores.**

Estas circunstancias han limitado la capacidad de los productores para cumplir de manera oportuna con las condiciones de inscripción y las fechas establecidas en la resolución vigente, razón por la cual se solicita la ampliación del plazo previsto.

Programa	Ejecutado	Comprometido	Saldo
Diagnóstico de Excedentes			$258.507.600
Maquinaria y Agregación de Valor		$4.916.929.838	
Compra Directa de Excedentes			$11.093.770.638
Diversificación	$1.770.767.777	$5.312.303.331	
Apoyo Directo de Arroz		$800.000.000	
Inventarios de Arroz	$93.415.000	$93.415.000	

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, amablemente, solicitamos al Comité Administrativo del Contrato 790-2025, extender la fecha de finalización del Contrato 790-2025 hasta el próximo 30 de mayo de 2026.

GRACIAS



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BMC

BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

@BolsaMercantil

@BolsaMercantilDeColombiaOficial

bolsamercantil.com.co

ACTA 1

Supervisión del Convenio de Asociación N°20250790 celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. (BMC).

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., diciembre 22 de 2025

Asistentes:

Sandra Emilia Muñoz Torres	Supervisor Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras Acuícolas
Diego Omar Romero Martínez	Supervisor Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Luz Imelda Casas	Apoyo supervisión Financiera - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Diana Cárdenas Vega	Apoyo supervisión Técnica - Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Francisco Arturo Sierra Romero	Apoyo jurídico a la supervisión – Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
Néstor Enrique Álvarez	Apoyo supervisión Técnica - Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
Erika Espitia Maldonado	Apoyo supervisión Técnica - Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas

Objetivo:
Revisar la solicitud de prórroga y modificación del cronograma del POA, presentada por la BMC, mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento de manera integral a las actividades aprobadas en el POA.
Temas tratados

1. Generalidades del convenio
2. Acciones de seguimiento del Convenio
3. Informe de avance de ejecución del convenio
4. Solicitud de Prórroga por parte de la BMC
5. Análisis por parte de la Supervisión

Desarrollo de la Reunión:

1. Generalidades del convenio

Objeto

Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.

Información general del convenio:

Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
Fecha inicial aprobación POA Comité Administrativo	20 de noviembre de 2025
Fecha Terminación inicial	30 de diciembre de 2025

Información Financiera general

Valor del Convenio		$25.799.455.735
Aporte MADR		$25.799.455.735
Desembolsos		
Primer desembolso (30%)	$7.739.836.721	Solicitado el 19 de diciembre de 2025, (aún no pagado).
Segundo desembolso (70%)	$ 18.059.619.014	Pendiente de solicitud

2. Acciones de seguimiento del convenio

Cumplimiento de requisitos para primer desembolso:

(i) perfeccionamiento y ejecución del contrato; **(ii)** aprobación del Plan Operativo del Contrato por parte del Comité Administrativo; y **(iii)** entrega por parte de la BMC de un documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, para las cadenas que priorice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , asociado al objetivo 1 “Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional” del documento técnico.

Informe de supervisión de fecha diciembre 19 de 2025.

(…)

OBLIGACION Y/O COMPROMISO	***OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR***
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio	*Se da cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, para inicio del Convenio.*
Aprobación del Plan Operativo y el cronograma por parte del Comité Administrativo	*Se realizó la aprobación de POA y cronograma de actividades, mediante reunión #1 de Comité Administrativo del Contrato 20250790 del 20 de noviembre de 2025.*
Entrega por parte de la BMC de un documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, para las cadenas que priorice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	*La BMC presentó el documento de diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional.*

(..)
Conclusiones del comité supervisor
(..)
Descripción de la información financiera del contrato 20250790

A la fecha del primer desembolso, el convenio no presenta ejecución de recursos del MADR. Es conveniente proceder con el trámite del primer desembolso, como lo cita el Contrato de Prestación de Servicios 20250790, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC), de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: Para la realización y adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, S.A. (BMC), la suma de ***VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($25.799.455.735) M/CTE****., incluidos en su totalidad los impuestos nacionales, distritales, GMF y timbre (si hay lugar a ello), así como los demás gastos y costos directos e indirectos, que conlleve la adecuada ejecución Contractual, de conformidad con el siguiente plan de pagos:*

Un primer pago, por valor de ***SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($7.739.836.721),*** *correspondiente al 30% del valor total aportado en dinero por el MINISTERIO, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:* ***(i)*** *perfeccionamiento y ejecución del contrato;* ***(ii)*** *aprobación del Plan Operativo del Contrato por parte del Comité Administrativo; y* ***(iii)*** *entrega por parte de la BMC de un documento diagnóstico técnico sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional, para las cadenas que priorice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , asociado al objetivo 1 "Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con*

los circuitos de comercialización nacional" del documento técnico.

Observaciones

"A la fecha del primer desembolso, el convenio no presenta ejecución de recursos del MADR. Teniendo en cuenta, el cumplimiento exigido en la cláusula sexta desembolsos es conveniente proceder con el trámite del primer desembolso por valor SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($7.739.836.721), M/cte."

3. Informe de avance de ejecución del convenio

Avance de Ejecución Técnica del Convenio

La información sobre ejecución del convenio se presenta con fundamento en el informe de avance de ejecución técnica y financiera compartido mediante drive y correo electrónico del 22 de diciembre del año en curso: *"Informe de avance del contrato 790 de 2025 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A".*

Según lo reportado por la BMC el avance desde el componente técnico se observa en la siguiente tabla:

Resumen General

Control	Actividad o Componente	Avance técnico (%)
1	Desarrollar un diagnóstico técnico y territorial sobre los excedentes agroalimentarios y su relación con los circuitos de comercialización nacional	6
2	Programa Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios	27
3	Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios	6
4	Programa Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han presentado excedentes estacionarios, con el fin de hacer una planificación estratégica de la producción previniendo los ciclos de sobreoferta y escasez, mejorando el manejo de los suelos en los cultivos y diversificando los ingresos de los productores.	35
5	Apoyar la comercialización para la integración de pequeños y medianos productores de arroz paddy verde con pequeños y medianos molinos que permitan la vinculación directa a la oferta de comercialización	30,5
6	Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional	54

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia- BMC

De lo anterior se estima un avance técnico ponderado del total del contrato 790-2025 equivalente al 28.49%

A continuación, se presenta la ejecución técnica para cada uno de los programas:

Programa de diagnóstico técnico y territorial de excedentes agroalimentarios estacionales.
Estado: En trámite contractual.
Durante el mes de diciembre se adelantó el proceso precontractual para la ejecución de este programa, teniendo en cuenta que la primera versión de los lineamientos se recibió el 19 de noviembre de 2025 para revisión por parte de la Bolsa, posteriormente, el 26 de noviembre el MADR indició que, para llevar a cabo el programa se procediera con la invitación al operador Soluciones Tecnológicas y Geográficas - STGEO, por lo cual el 28 de noviembre se remite los lineamientos al operador para revisión y, si procede, aceptación de la invitación de participación al programa.
En el transcurso de diciembre STGEO, envió la carta de aceptación de participación del programa y la documentación para iniciar el trámite contractual, para lo cual la Bolsa inicia la consolidación y revisión de los documentos teniendo en cuenta la versión definitiva de los lineamientos del programa recibida el 16 de diciembre de 2025 en su cuarta versión.
De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%.

Programa de agregación de valor y entrega de maquinaria para la transformación de productos agroalimentarios.
Estado: En ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.
Contrato 2025-0002: Firmado el 15 de diciembre de 2025 y legalizado el 18 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.
De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 27,00%,

Programa de compra directa de excedentes estacionales y agregación de valor a través de la maquila de productos agroalimentarios:

- *Programa de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población en situación de vulnerabilidad*

 La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%,

- *Programa de apoyo a la integración vertical de pequeños productores de leche cruda v. 2.0*

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%,

- *Programa de compra directa de papa y cebolla*

La ejecución técnica del programa se encuentra en el 6,00%,

Programa de incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuarias.
Estado: En ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.
Contrato 2025-0003: Firmado el 19 de diciembre de 2025 y legalizado el 22 de diciembre de 2025 con la aprobación de las pólizas. Duración hasta el 30 de diciembre de 2025.
De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 35,00%,
Ejecución financiera:
En la ejecución de este programa, el operador adelantó la compra de la semilla la cual tiene disponible para iniciar con las entregas según corresponde a cada paquete, obteniendo un avance del 25% del presupuesto asignado

Programa apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca.
Estado: En ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.
De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 30,5%,
Ejecución financiera:
A la fecha, no se ha realizado realizados pagos para la ejecución de este programa, sin embargo, es importante indicar que, este programa es a demanda, es decir, la Bolsa depende de la radicación de cuentas de cobro por parte de los productores para poder ejecutar recursos.

Programa de monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional.
Estado: En ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025.
Para el mes de noviembre, en total se encuentran almacenadas en términos de arroz paddy seco 1.262.968 toneladas presentando una disminución del 8,3% (114.388 toneladas) con respecto al inventario del mes anterior que reflejó una cantidad almacenada de 1.377.356 toneladas.
De acuerdo con lo anterior, la ejecución técnica del programa se encuentra en el 54,00%,
Ejecución financiera:
En la ejecución de este programa, la Bolsa realizó la toma de existencias de arroz del mes de noviembre de 2025, obteniendo un avance del 50% del presupuesto asignado.

Lo anterior, con el fin de cumplir con las actividades respectivas del mes de noviembre mientras se cuenta con el pago del primer desembolso del programa. Una vez se cuente con recursos en la cuenta del contrato 790-2025.

4. Solicitud Prórroga por parte de Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Mediante correo del 22 de diciembre de 2025, la BMC remite la solicitud de prórroga del contrato 2025-0790 hasta el 30 de mayo de 2026, con el objetivo de terminar a cabalidad las actividades estipuladas en el Plan operativo.

A continuación, se presenta el detalle y análisis de la solicitud en mención.

Justificación de la Prórroga
BMC presentó la solicitud de prórroga justificada en los siguientes hechos de causa fortuita y fuerza mayor:

- *Programa: Agregación de valor a través de la entrega de maquinaria y equipos básicos, para la transformación de productos agroalimentarios. Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.*

- *Programa: Incentivar la diversificación de los sistemas de producción agropecuarios que históricamente han tenido excedentes estacionarios, que permita la rotación del cultivos y apoyo a las organizaciones y productores de diferentes subsectores agropecuaria. Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.*

- *Programa: Apoyo para la protección del ingreso de los pequeños y medianos productores de arroz paddy verde, afectados significativamente en sus ingresos por la caída en los precios de venta, el incremento de costos de producción especialmente del transporte, durante el año 2025 para el departamento de Arauca. Solicitud de prórroga: Hasta el 30 de mayo de 2026.*

La BMC remite adicionalmente, las solicitudes de los operadores de los programas relacionados anteriormente, así:

"(..)

El operador Soluciones y Suministros, solicita la prórroga del contrato No 2025-0002 cuyo objeto es "prestar los servicios requeridos para la ejecución del Programa de agregación de valor, consistente en la adquisición, transporte, entrega, instalación,

puesta en marcha y capacitación asociada al uso de maquinaria y equipos para la transformación de productos agroalimentarios, dirigidos a los Beneficiarios de los Departamentos Priorizados, en los términos y condiciones establecidos en este Contrato y en los Lineamientos remitidos por EL MINISTERIO, los cuales hacen parte Integral del mismo".

Dentro de sus obligaciones están:

- *Realizar la socialización del programa en los departamentos priorizados (Valle del Cauca, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Cauca, Chocó, Huila, Tolima, Meta, Córdoba, Arauca, Sucre, Antioquia y Guaviare) con el fin de realizar la debida publicidad y divulgación del programa, con el propósito de articular actividades con los beneficiarios (asociaciones).*

- *Realizar una visita de campo a cada uno de los Beneficiarios del Programa (asociaciones), con el fin de verificar que estos cumplan con las condiciones requeridas para la instalación y puesta en marcha de la maquinaria y equipos básicos a entregar Dentro de las actividades a desarrollan en el plan operativo del programa, estas dos actividades son iniciales y de ellas depende la definición de maquinaria y equipos para lograr con el objetivo de agregar valor en la transformación de los productos agroalimentarios, condicionando así las actividades posteriores como lo son adquisición y acopio de los equipos y maquinarias.*

Desafortunadamente para iniciar con la primera actividad del plan operativo, es decir, la socialización del programa en los departamentos priorizados nos hemos encontrado con situaciones de fuerza mayor, específicamente de orden público, que nos han impedido iniciar con la ejecución de la actividad de Socialización contempladas en el plan operativo, siendo esta como ya se expuso condicionante para continuar con las otras actividades.

Estos eventos han sido registrados y pueden ser verificados en los siguientes medios: Afectaciones a derechos en el marco de los "paros armados" anunciados por el ELN y las disidencias de alias "Iván Mordisco": Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2025-.

De acuerdo con el seguimiento realizado en territorio, se han registrado acciones violentas, de intimidación, restricciones a la movilidad, amenazas y afectaciones al transporte y a la actividad comercial, principalmente en zonas rurales y corredores estratégicos.

Antioquia: En el municipio de Copacabana se presentó la detonación de un artefacto Arauca: Se presentó un ataque el sábado en la madrugada, al Batallón del Ejército de

Puerto Jordán con tatucos bomba, que dejó afectaciones materiales. Desde la

madrugada del domingo el servicio de transporte público está suspendido y se reporta instalación de banderas del ELN en vías de Fortul, Arauquita y Saravena.

Boyacá: El sábado 13 de diciembre el Batallón de Alta Montaña del Espino recibió disparos desde las montañas, se presume ELN quien se atribuye responsabilidad de ataque del 19 de noviembre al mismo Batallón.

Cauca: Las autoridades han confirmado al menos cinco acciones atribuidas al ELN. Sobre la vía Panamericana, entre Popayán y Cali, en Mondomo, fue hallado un cilindro con emblemas del grupo armado, lo que obligó al cierre temporal del corredor mientras el Ejército y la Policía detonaban de manera controlada el artefacto.

Chocó: Se presenta suspensión total del transporte fluvial y terrestre. Adicionalmente se ha reportado la instalación de banderas del ELN y avisos alusivos al grupo armado en las carreteras de los municipios de Istmina, Medio San Juan, Río Iró, Tadó y Carmen de Atrato Magdalena Medio: En la madrugada de este lunes se presentó un ataque al peaje de La Lizama en la vía que comunica a Bucaramamga con Barrancabermeja, en el que resultó herida una funcionaria. Adicionalmente, el transporte terrestre y fluvial en el sur de Bolívar ha presentado suspensiones.

Pacífico: Se reporta restricción total de la movilidad, tanto en Bajo Calima, como en el Litoral del San Juan, situación que puede desencadenar en desabastecimiento de alimentos para la población.



Fuente: https://www.defensoria.gov.co/-/afectaciones-a-derechos-en-el-marco-de-los-paros-armados-anunciados-por-el-eln-y-las-disidencias-de-alias-ivan-mordisco-

Defensoría exige cese inmediato de ataques indiscriminados en Buenos Aires, Cauca, y solicita protección y atención humanitaria para población civil: Popayán (Cauca), 16 de diciembre de 2025 (@DefensoriaCol).

La Defensoría del Pueblo expresa su preocupación sobre la crítica situación de violencia que enfrenta el municipio de Buenos Aires, Cauca, donde, desde la madrugada de este 16 de diciembre, hombres armados, que presuntamente pertenecen al Frente Jaime Martínez, del Bloque Occidental comandante Jacobo Arenas, adscrito al Estado Mayor Central (EMC), llevan a cabo ataques armados indiscriminados en pleno casco urbano contra la estación de Policía. Estos actos bélicos han puesto en riesgo extremo e inminente a la población civil.



Fuente: https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/defensoria-exige-cese-inmediato-de-ataques-indiscriminados-en-buenos-aires-cauca-y-solicita-proteccion-y-atencion-humanitaria-para-poblacion-civil

Afectaciones Humanitarias Generadas por el "paro armado" del ELN: (Cauca), 16 de diciembre de 2025. Desde el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC, como organización histórica de defensa de la vida, el Territorio y los derechos humanos, expresamos nuestro rechazo absoluto al llamado "paro armado" de 72 horas impuesto por el Ejército de Liberación Nacional-ELN en lo corrido del año 2025, este paro armado no afecta ningún objetivo estratégico del ELN, no golpea al poder económico ni político que dicen confrontar; por el contrario castiga de manera directa, cruel y desproporcionada a la población civil, especialmente a comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y sectores urbanos populares que hoy viven confinadas, aterrorizadas y sin garantías mínimas para ejercer los derechos.

A punto de cumplirse 48 horas del paro armado nacional, el balance es alarmante:
• 51 acciones violentas e intimidatorias
• 13 departamentos afectados.
• 1 civil asesinado y 2 policías muertos, además de personas heridas, entre ellas un menor de 13 años.
• 38 de las acciones corresponden a lo que incluso el propio Estado ha denominado "terrorismo mediático": banderas, grafitis, cilindros, panfletos y amenazas, orientadas exclusivamente a sembrar miedo y "control social".
El paro armado se traduce en:
• Restricción ilegal de la movilidad.
• Suspensión forzada del trabajo, el comercio, el transporte y la vida comunitaria.
• Amenazas a transportadores, comerciantes y población en general.
• Instalación de explosivos, pipas, cilindros y banderas en vías nacionales y secundarias.
• Ataques armados, explosiones y hostigamientos en zonas urbanas y rurales.



Fuente: https://www.cric-colombia.org/portal/paro-armado-eln-colombia-cauca-cric/

Crisis de orden público: este es el mapa de la ola de violencia en Colombia por ataques de grupos armados: 17 de diciembre de 2025 A 93 ascendieron las acciones terroristas del ELN contra la población y la fuerza pública.

Una compleja alteración del orden público se registra en el país, debido a acciones terroristas, amenazas y hostigamientos contra la población civil, bloqueos armados en las vías y ataques a la fuerza pública, atribuidos a grupos armados ilegales como las disidencias de las Farc y la guerrilla del ELN.

Aunque desde el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares se ordenó un máximo despliegue de la fuerza pública, las acciones violentas de los grupos armados se sintieron con mayor impacto en varias regiones del país. Entre las más afectadas están Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Antioquia, Guaviare, Putumayo, Chocó, La Guajira y Bolívar.



Fuente: https://www.lafm.com.co/orden-publico/crisis-de-orden-publico-este-es-el-mapa-de-los-10-departamentos-de-colombia-mas-afectados-por-ataques-de-grupos-armados-385649

Tesalia vivió una noche de terror tras un ataque con explosivos, cilindros bomba y ráfagas de fusil contra la Estación de Policía: (Neiva), 6 de diciembre de 2025 La noche del 5 de diciembre de 2025 quedó marcada como una de las más hostiles para este municipio del centro del Huila, luego de que cerca de 20 integrantes del frente Ismael Ruiz lanzaran un ataque armado contra la Estación de Policía, empleando explosivos, cilindros bomba y ráfagas de fusil en un intento por desestabilizar la seguridad local.



Fuente: https://neivaestereo.co/tesalia-vivio-una-noche-de-miedo-tras-violento-ataque-armado/

Explosión cerca de La Pintada, Antioquia, deja paso restringido en la vía: no hay personas heridas: 13 de diciembre de 2025 Este 13 de diciembre de 2025, hacia las 3:00 horas, se registró una explosión en la malla vial en el kilómetro 79+650, sector Arquia, a aproximadamente 30 minutos del casco urbano de La Pintada.

De acuerdo con información proporcionada por las autoridades, la afectación se presentó en la unión de uno de los puentes, al parecer por la activación de un artefacto explosivo.



Fuente: https://www.wradio.com.co/2025/12/13/explosion-cerca-de-la-pintada-antioquia-deja-paso-restringido-en-la-via-no-hay-personas-heridas/

Expuesto lo anterior, me permito amablemente solicitar una prórroga al contrato hasta el 30 de mayo de 2026, con el fin de ejecutar todas las actividades contractuales en campo, a medida que las situaciones de orden público expuestas vayan siendo controladas y se estabilice el orden público en los territorios, lo cual nos permita desplazar nuestro personal técnico y profesional con seguridad para ellos.

Las situaciones expuestas y que amparan esta solicitud son constitutivos de fuerza mayor, según lo establece la ley colombiana así:

La Fuerza Mayor, el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, hace referencia al "…imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público". Esta figura jurídica ha sido entendida por la jurisprudencia de tal manera que le permite al contratista, exonerarse de responsabilidad probando la existencia de la fuerza mayor o el caso fortuito y además demostrando que empleó la diligencia o cuidado debido para hacer posible la ejecución de la obligación. "Esta consiste en realizar el resultado convenido mientras no se haga imposible, y en poner diligentemente los medios para que la imposibilidad no se presente (Corte Suprema de Justicia. Casación del 7 de junio de 1951, LXIX, 688).

Dejando claro que con la prórroga en tiempo solicitado Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S ejecutará a cabalidad y en su totalidad todas las socializaciones, visitas de diagnóstico, entrega de equipos y maquinarias, así como las capacitaciones, recopilación de evidencias, informes y demás obligaciones contractuales estipuladas, para una plena y completa ejecución del programa operado, como siempre nos hemos caracterizado.30 de mayo de 2026, con el fin de ejecutar todas las actividades contractuales en campo, a medida que las situaciones de orden público expuestas vayan siendo controladas y se estabilice el orden público en los territorios, lo cual nos permita desplazar nuestro personal técnico y profesional con seguridad para ellos.

Las situaciones expuestas y que amparan esta solicitud son constitutivos de fuerza mayor, según lo establece la ley colombiana así:

La Fuerza Mayor, el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, hace referencia al "…imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público". Esta figura jurídica ha sido entendida por la jurisprudencia de tal manera que le permite al contratista, exonerarse de responsabilidad probando la existencia de la fuerza mayor o el caso fortuito y además demostrando que empleó la diligencia o cuidado debido para hacer posible la ejecución de la obligación. "Esta consiste en realizar el resultado convenido mientras no se haga imposible, y en poner diligentemente los medios para

que la imposibilidad no se presente (Corte Suprema de Justicia. Casación del 7 de junio de 1951, LXIX, 688).

Dejando claro que con la prórroga en tiempo solicitado Soluciones y Suministros Agrícolas S.A.S ejecutará a cabalidad y en su totalidad todas las socializaciones,

visitas de diagnóstico, entrega de equipos y maquinarias, así como las capacitaciones, recopilación de evidencias, informes y demás obligaciones contractuales estipuladas, para una plena y completa ejecución del programa operado, como siempre nos hemos caracterizado".

Por otra parte, FENALCE presenta la siguiente solicitud:

" (…)

Durante la ejecución del contrato en referencia, para la ejecución del programa de ***INCENTIVAR LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN TENIDO EXCEDENTES ESTACIONARIOS, QUE PERMITA LA ROTACIÓN DEL CULTIVOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES Y PRODUCTORES DE DIFERENTES SUBSECTORES AGROPECUARIAS****, celebrado entre la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y la*

Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya– FENALCE, se han venido presentando novedades que han generado retrasos en el cumplimiento del plan operativo, las cuales se denotan a continuación:

1) A la fecha se ha realizado el avance en la adquisición de los paquetes de insumos relacionados con las semillas de maíz, soya, arroz, algodón y frijol, lo anterior corresponde mayoritariamente al paquete 1 y paquete 2, siendo las semillas de Yuca la mayor retraso debido a factores climáticos y ciclos productivos propios de la región Caribe, dado que la cosecha de la semilla ocurre entre enero y marzo, que es cuando la planta de Yuca alcanza su madurez fisiológica y mayor contenido de almidón, por lo que en diciembre los cultivos aún no se han cosechado y como la "semilla" de la yuca es una sección del tallo (estolón o cangrejo), esta solo está disponible en abundancia en periodos de la cosecha, por lo que al no haber iniciado la cosecha fuerte en esta región, hay poca oferta de tallos frescos de Yuca para Semilla. Adicionalmente en esta región la falta bancos de semillas certificados o cuartos fríos, necesarios para su adecuado almacenamiento y conservación, se convierte en una limitante de fuerza mayor que obliga a esperar la temporada de cosecha en la región para tener disponibilidad del material, en condiciones adecuadas de humedad, frescura, calidad certificada y libre de patógenos [1].

Por otra parte, tras una sobreproducción de Yuca en 2024, trajo consigo disminución de áreas sembradas en el 2025, cortando el ciclo de renovación de la semilla, lo cual sumado a la alta demanda de semilla de Yuca por nuevas oportunidades de mercado, genera una escasez crítica de semilla de Yuca para finales de 2025. [2].

2) A finales del mes de diciembre de 2025, han aumentado las dificultades para hacer presencia regional con el programa de gobierno, debido a las condiciones de orden público que se da por la disputa territorial de grupos armados en distintas regiones donde hay compromisos para distribuir los apoyos a los pequeños productores a través de FENALCE con recursos del ministerio de agricultura en desarrollo del convenio con la bolsa mercantil. La ejecución del programa se ha visto afectada por estos eventos de fuerza mayor derivados del orden público, sobre los cuales, de la Defensoría del Pueblo, ha informado sobre el incremento de retenes ilegales en el Huila y Cauca, lo que ha imposibilitado el contacto seguro con los beneficiarios del programa [3]. Asimismo, reportes del diario El Tiempo confirman que la movilidad en Meta y Casanare está restringida para el transporte de carga, lo que dificulta el transporte seguro del personal, insumos y la realización de capacitaciones presenciales para salvaguardar la integridad de los productores y técnicos del programa [4].

Las situaciones de orden público presentadas, dificulta realizar las verificaciones previas de los beneficiarios en campo (visitas iniciales), convocar los beneficiarios a reuniones de capacitación y entrega de elementos de trabajo debido a que se complica su movilidad por lo controles de los actores que se dan en terreno en algunos puntos de la geografía departamental. Igualmente, la coordinación del programa con las organizaciones de los beneficiarios se dificulta, hay que esperar hasta que las condiciones de movilidad de la zona mejoren para darle normalidad y celeridad al programa.

3) Las condiciones climatológicas y agroclimáticas actualmente vigentes durante el mes de diciembre de 2025, han presentado una incidencia directa sobre posibilidad técnica para establecer cultivos de maíz, fríjol y soya en los departamentos objeto del programa, presentándose alertas por amenazas hidrometeorológicas activas, generando condiciones contrastantes entre déficit y exceso hídrico, así como anomalías térmicas relevantes, con efectos directos sobre la oferta climática para la agricultura en estas regiones. Por lo anterior, no se cuentan con condiciones climáticas favorables para el establecimiento de los cultivos, lo cuales son críticas para la germinación, emergencia y establecimiento inicial de los cultivos, dadas la presencia alterna de lluvias intensas y periodos secos, lo que rompe la sincronía entre calendario agrícola y clima dominante, incrementando de manera significativa el riesgo de fallas en el establecimiento, aun cuando exista disponibilidad operativa o logística [5].

A continuación, se detallan por regiones condiciones agroclimáticas extremas:

**Excesos de precipitación, saturación edáfica y riesgo hidrológico (Tolima, Huila, Cauca, Córdoba y Sucre): Se presentan anomalías positivas de precipitación, con eventos concentrados en cortos periodos, generando saturación del perfil del suelo, reducción de la aireación edáfica y limitaciones operativas en los predios. La persistencia de humedad atmosférica y nubosidad reduce la evapotranspiración, prolongando condiciones de anegamiento. Estas condiciones incrementan el riesgo de asfixia radicular, pudrición de semilla, fallas de emergencia y aparición temprana de patógenos de suelo, afectando principalmente maíz y fríjol.*

**Déficit hídrico, anomalías térmicas positivas y amenaza por incendios (Meta y Casanare): Se observan anomalías negativas de precipitación, acompañadas de temperaturas máximas por encima de los promedios climatológicos. La atmósfera presenta alta demanda evaporativa, reduciendo rápidamente la humedad disponible en el suelo. Las alertas por incendios de la cobertura vegetal evidencian un balance hídrico negativo, incompatible con los procesos fisiológicos iniciales de maíz y soya.*

** Riesgo térmico por anomalías negativas de temperatura mínima (Boyacá): Se registran descensos significativos de la temperatura mínima, con valores cercanos o inferiores a los umbrales críticos para cultivos en fases iniciales. La ocurrencia de heladas radiactivas se asocia a condiciones atmosféricas estables nocturnas propias del periodo. Estas condiciones afectan directamente la viabilidad fisiológica de la germinación y la uniformidad del establecimiento de maíz y fríjol.*

Teniendo en cuenta estas condiciones climáticas presentes, desde un enfoque estrictamente técnico–científico, y en coherencia con los principios de la agroclimatología aplicada y la gestión del riesgo climático, se recomienda que cualquier decisión relacionada con el inicio de nuevas siembras consideren la necesidad de esperar a la consolidación de una oferta climática óptima, que garantice continuidad de condiciones favorables y reduzca la exposición a los riesgos actualmente identificados. Es importante anotar, los riesgos identificados no corresponden a eventos aislados, sino a manifestaciones activas de la variabilidad climática durante el mes de diciembre, por lo que ejecutar siembras bajo estas condiciones implica una exposición elevada e innecesaria al riesgo agroclimático, con alta probabilidad de pérdidas técnicas, económicas y sociales.

Por las anteriores consideraciones, cordialmente solicitamos a la bolsa se evalué una prórroga del contrato celebrado entre la bolsa mercantil de Colombia con FENALCE hasta el 30 de mayo de 2026, con el fin de cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos para poder llegar a miles de pequeños productores del sector agropecuario en diferentes municipios del país.

1 Agrosavia TV. Manejo agronómico del cultivo de yuca industrial en el Caribe [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=qeY4rxCP8t8

2 Poltec. (2 de septiembre de 2025). El panorama de la yuca en Colombia: lo que viene para el almidón finalizando 2025. https://poltecsas.com/almidon-de-yuca-en-colombia/

3Defensoría del Pueblo. (12 de diciembre de 2025). Alerta Temprana N° 045-25: Riesgos por controles territoriales y restricciones a la movilidad en zonas rurales de Cauca, Huila y Tolima. https://www.defensoria.gov.co/alertas-tempranas

4El Tiempo. (15 de diciembre de 2025). Crisis en el transporte de carga: Bloqueos y retenes ilegales afectan el suministro de insumos en el Meta y Casanare. https://www.eltiempo.com/colombia/llanos-orientales/crisis-transporte-carga-meta-casanare-2025

5*Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2025, 18 de diciembre). Informe técnico diario: Boletín No. 352(..)".*

Por su parte el Consejo Nacional de Arroz, remite la siguiente solicitud:

El "paro armado" anunciado por el ELN, lejos de afectar a quienes dice dirigirse, afectará a la población civil de los territorios bajo su influencia en Colombia

"(..)En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente al Ministerio se sirva autorizar una prórroga razonable de los términos establecidos en la resolución 000354 del 22 de octubre de 2025, aplicable a los productores del departamento de Arauca, mientras persistan las condiciones de orden público que limitan el desarrollo normal de la actividad arrocera(..)"

Esta solicitud fue soportada mediante comunicado de la Defensoría del Pueblo de fecha 13 de diciembre de 2025, en donde comunica lo siguiente

"El Ejército de Liberación Nacional (ELN) anunció un "paro armado" en todos los territorios bajo su influencia. Dicho paro entraría en vigor a partir del 14 de diciembre y se extendería por 72 horas, según su anuncio. De esta manera, se impone, mediante amenazas y coerción, restricciones generalizadas a la movilidad y a la vida cotidiana. Este anuncio incrementa el riesgo de falta de acceso a bienes y servicios esenciales, especialmente en los territorios históricamente más expuestos a la violencia.

Los denominados "paros armados" constituyen una forma de control territorial y poblacional ilegítimo que recae principalmente sobre la población civil: restringen la

circulación, paralizan economías locales, obstaculizan el acceso a servicios de salud, educación y abastecimiento, e incrementan el riesgo de confinamientos, desplazamientos, amenazas, homicidios selectivos y violencia basada en género, entre otras afectaciones.

En tales condiciones, las conductas asociadas a estos "paros" infringen las reglas del Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular con la protección general de la población civil y la prohibición de los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizarla (artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949; Protocolo II adicional de 1977, artículo 13.2). imposición colectiva de restricciones bajo amenaza puede constituir castigos colectivos y otras vulneraciones a las garantías fundamentales previstas por el DIH (Protocolo II, artículo 4) (….)" https://www.defensoria.gov.co/es/-/el-paro-armado-anunciado-por-el-eln-lejos-de-afectar-a-quienes-dice-dirigirse-afectara-a-la-poblaci%C3%B3n-civil-de-los-territorios-bajo-su-influencia-en-colombia?utm_source=chatgpt.com".

5. Análisis por parte de la Supervisión

Revisada la información aportada por la BMC y por los ejecutores de los Programas 2, 4 y 5 del POA, se concluye que los hechos sobrevinientes de orden público y las condiciones hidrometeorológicas extremas (exceso de lluvias, saturación hídrica) son imprevisibles e irresistibles, constituyen fuerza mayor/caso fortuito y limitaron la ejecución oportuna de las actividades, afectando la viabilidad técnica del cronograma. En consecuencia, es técnicamente procedente recomendar la prórroga para garantizar el cumplimiento integral del objeto

El argumento técnico asociado a las condiciones hidrometeorológicas extremas, aplicado particularmente al Programa de diversificación de sistemas de producción y rotación de cultivos, y sustentado en el Boletín Agroclimático del IDEAM del mes de diciembre del año en curso, indica que la saturación hídrica y exceso de lluvias en varias regiones del país, dentro de las cuales se encuentran los departamentos en los que se desarrolla el mencionado Programa, impide la preparación de suelos, la siembra programada y la logística necesaria para la entrega de insumos, comprometiendo la viabilidad técnica del programa. En tal sentido, la prórroga solicitada permite reprogramar las labores hacia ventanas climáticas favorables, reduce riesgos agronómicos y pérdidas de la inversión pública y asegura la continuidad y idoneidad en la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con el nuevo cronograma propuesto, las actividades se proyectan hasta el mes de mayo de 2026. La solicitud no contempla modificación de valor por lo que no implica reconocimiento de costos adicionales y no altera el objeto del contrato.

En opinión de la supervisión la evidencia presentada es suficiente, pertinente y útil (reportes de seguridad, boletines IDEAM, comunicaciones de los ejecutores), con análisis causa-efecto para sustentar la prórroga solicitada.

Se anexa documento presentados por BMC para solicitud de prórroga, cronograma de actividades ajustado a 30 de mayo de 2026.

Firmas:

SANDRA EMILIA MUÑOZ
Supervisor Integral Contrato No. 20250790

DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ
Supervisor Integral Contrato No. 20250790

LUZ IMELDA CASAS. Apoyo supervisión Financiera

DIANA FERNANDA CARDENAS VEGA. Apoyo supervisión Técnica